



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.
Radicación #: 2018EE61052 Proc #: 3598485 Fecha: 23-03-2018 ✓
Tercero: 900226204-1 – ESTACION SOCOMBUSTIBLES SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL
SUELO Clase Doc: Salida Tipo Doc: Plan de contingencias

**APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO**

Radicado No.	Fecha de Solicitud	NO APROBACION No.677
2016ER216012	05/12/2016	

DATOS GENERALES

Razón social ó Nombre	ESTACION SOCOMBUSTIBLES SAS	CC/Nit	900226204-1
Nombre del Establecimiento o actividad	ESTACION SOCOMBUSTIBLES	Matrícula Mercantil	
Representante legal y/o propietario	SIGIFREDO BARRANTES SANCHEZ	C.C. o C.E	3054966
Dirección Comercial	CR 2 NO. 192 54	Teléfono	3118988071
Año de inicio de operaciones:	2008	Actividad Desarrollada	ESTACION DE SERVICIO
Operador:	PETROBRAS		

INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad ESTACION SOCOMBUSTIBLES S.A.S., identificada con Nit 900.226.204 – 1, propietaria de la ESTACION SOCOMBUSTIBLES (Según solicitud), ubicada en la KR 2 No. 192- 54 (Chip predial AAA0142LOFT), a través de su representante legal el señor SIGIFREDO BARRANTES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.054.966, presentó Plan de Contingencia, pago por el servicio de evaluación ambiental, viabilidad del patio transitorio otorgado por Transmilenio, certificado de existencia y representación legal a través del radicado a través del radicado No. 2017ER75266 del 26/04/2017; y el formulario en línea de solicitud de evaluación del Plan de Contingencia a través del radicado No. 2016ER216012 del 05/12/2016.

Este proceso hace parte del Expediente: SDA- 05-2004-1645.

1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN

COMBUSTIBLE ALMACENADO:	PRODUCTO	SI/NO/NA	CAPACIDAD
	GASOLINA	SI	6000
	DIESEL	NO APLICA	
NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:	ACPM	SI	6000
			2
POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	TIPO	SI/NO/NA	MATERIAL
	SUPERFICIAL	NO APLICA	-----
	SUBTERRANEO	SI	FIBRA DE VIDRIO
POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	REMOTO	NO	DIRECTO
			SI
¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO)	NO		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

MARCA DEL EQUIPO:	-----	MODELO DEL EQUIPO:	-----
¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?		NO	
¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE? (SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).		NO	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:		-----	
¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?		NO	
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:		-----	
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:		SI	
NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:		0	
NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:		4	
ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84		-----	
¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS?		NO	
CÓDIGO DE POZO:		-----	
¿SE ENCUENTRA ACTIVO?		-----	
¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?		-----	
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:		-----	
*Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.			
2. OTROS			
¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?		NO	
NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:		-----	
¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?		NO	
¿CUALES?		-----	
¿LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m.		pozo de agua subterraneo	

I. ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 2016ER28544 del 15/02/2016, 2016ER161303 del 19/09/2016, la sociedad ESTACION COMBUSTIBLES S.A.S., presenta el Plan de Contingencia. Que mediante radicado No. 2016ER183332 del 20/10/2016, el usuario presenta ante la Entidad, el derecho de petición, solicitando el estado del trámite del Plan de Contingencia. Que mediante oficio No. 2016EE188373 del 27/10/2016, la Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta al derecho de petición allegado mediante radicado No. 2016ER183332 del 20/10/2016, donde emite requerimiento de acuerdo a los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118, adoptado mediante la Resolución 01168 del 31/07/2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4. Que mediante radicado No. 2016ER216012 del 05/12/2016, la sociedad ESTACION SOCOMBUSTIBLES S.A.S. presenta el formulario de solicitud en línea de evaluación del Plan de Contingencia.
5. Que mediante radicado No. 2017ER75266 del 26/04/2017, el usuario presenta el Plan de contingencias, pago por el servicio de evaluación ambiental, certificado de existencia y representación legal.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

1. GENERALIDADES		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Localización y descripción del proyecto	Se informa que el predio se ubica en la dirección KR 2 No. 192-54. Así mismo describe las áreas y servicios que presta de almacenamiento y distribución minorista de combustibles líquidos.	SI
Geo referencia:	Se reporta que el establecimiento se encuentra en las coordenadas: 4°46'0.9" N, 74°0.1'24.6"W, las cuales no corresponden a la ubicación del predio.	NO
Cobertura geográfica	Dentro de la documentación allegada, se identifican los elementos : -Vías de acceso: Calle 192, la cual conecta con la carrera 7, Calle 174 y como vías internas se encuentran la Carrera 4, Calle 192 D, Carrera 4 A, Carrera 4 B. -Bosque nativo- parque de adiestramiento animal -Zona de canteras, Barrio el Mirador, Barrio Horizontes y CAI Horizontes. -Establecimientos económicos tales como tiendas de abarrotes, Supermercado Surtimax, Coratiendas -Hospital Simón Bolívar. -Centro de Acopio Codabas. Revisada la información geográfica de la Entidad se evidencia en un radio de 500 m alrededor del establecimiento la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental De Bogotá, la cual no se identifica	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>claramente en la cobertura geográfica, de igual manera no se evidencian los sistemas o redes de servicios públicos ni la cartografía de acuerdo a las especificaciones contenidas en los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118 adoptados por la Resolución 01168 de 2015.</p>	
<p>Análisis de riesgos</p>	<p>A través de la identificación de amenazas, el usuario menciona que realiza la estimación de las probabilidades, estimación de las vulnerabilidades, cálculo de riesgos, priorización de los escenarios y medidas de intervención. De forma complementaria se valora las consecuencias para el medio ambiente, por medio de la sumatoria de rombos, en donde se determina si se encuentra en un rango alto, medio o bajo. En la matriz de riesgos se identificaron las amenazas de movimientos sísmicos, remoción en masa, inundaciones de tipo hídrico, tormentas eléctricas, filtraciones en terreno, fallas eléctricas, fallas mecánicas, generación de chispas, fallas, caídas o colapso eléctricas, incendio, explosión, vehículos mal parqueados, probabilidad de sabotaje, en la cual, de acuerdo a la amenaza, se estimó una vulnerabilidad entre media y baja, sin embargo no se valora e identifica en la matriz de consolidación, los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el establecimiento donde se almacena combustible tales como el escenario de derrame y/o fuga en las unidades de tanques, spill containers, cajas contenedoras y desfogues. Por otro lado, si bien se valora el escenario de filtraciones en el terreno, no se identifica para que sustancias, unidades de origen o recursos de afectación. En la matriz de procesos e impactos</p>	<p>NO</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	ambientales significativos de la EDS, se evidencia que en la valoración del escenario por remoción en masa, se estima un riesgo bajo, por tal motivo no son claros los criterios tenidos en cuenta para dicha valoración, en relación con lo planteado en el ítem 1.4 del radicado No. 2017ER75266 del 26/04/2017, en donde se informa acerca del riesgo por remoción en masa de la zona.	
Área de influencia	Se identifica el área de influencia de acuerdo a la cobertura de 500 m del establecimiento. Para el componente hídrico se describe la corriente superficial, típica de quebradas de	SI

	alta montaña, con pendientes que oscilan entre 12% y 50%. De igual manera se presentan las vías de acceso, el bosque nativo- parque de adiestramiento animal, zona de canteras, barrio el Mirador, barrio Horizontes, CAI Horizontes y la Estación de Servicio Terpel. Por otro lado, a través del radicado No. 2016ER161303 del 19/09/2016 se establece un área de influencia externa e interna compuesto por la zona de almacenamiento, zona de islas, líneas de conducción, Oficinas y equipos.	
--	---	--

2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN ESTRATÉGICO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Objetivo	A través del radicado No.2016ER161303 del 19/09/2016, se establece el siguiente objetivo: Contar con una herramienta estratégica, operativa e informática, que permita coordinar la prevención, mitigación, control, atención y recuperación de un eventual derrame de hidrocarburos.	SI
Alcance	A través del radicado No.2016ER161303 del 19/09/2016, se establece dentro del	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>alcance:</p> <ul style="list-style-type: none">-El plan contempla las posibles contingencias que se pueden generar en los eventos de incendio y/o explosiones, derrame de combustible líquido que ocasione contaminación hídrica y suelos.-Protección al medio ambiente, que incluya al ser humano, al aspecto biótico y los recursos naturales.-Medidas preventivas, correctivas y de compensación asociados a los riesgos.- El alcance debe ir hasta las medidas de recuperación o hasta alcanzar las condiciones propias del suelo y agua subterránea.-Dentro del alcance se propone a la alta gerencia realizar capacitaciones periódicas, con el personal de la EDS, sobre los riesgos asociados por las actividades de la EDS.-Rutas migratorias por presencia de hidrocarburos en el suelo y en cuerpos de agua aledaños a las zonas más sensibles por contaminación.	
Organización	Se presenta el organigrama conformado por	SI
	<p>el gerente, administrador, proveedor, auxiliar administrativo, transportador, isleros.</p> <p>Dentro de la estructura organizacional se evidencia el coordinador, área logística, área operativa, administración, isleros, prevención, control.</p>	
Asignación de responsabilidades	<p>Se establecen las funciones antes, durante y después para el grupo operativo, coordinador de emergencias, jefes de brigada- líderes de evacuación, personal de apoyo , brigadistas logística incendio y primeros auxilios.</p> <p>De forma complementaria se presenta los convenios específicos de mutuo apoyo, el cual se establece que puede ser fortalecido mediante mecanismos de mutuo apoyo.</p>	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Niveles de respuesta	Se establecen los niveles I y II de los cuales para el nivel I, se establece la línea de activación en la que interviene el administrador, gerencia y brigadista. Para el nivel II, interviene el administrador, gerencia, brigadistas y entidades del comité local. En este nivel se activarán los miembros del CLOPAD del municipio, bomberos de la localidad, y agentes del acuerdo de ayuda mutua con otras empresas.	SI
Medidas para la reducción del riesgo	Se establecen a través del radicado No. 2016ER161303 del 19/09/2016, las medidas de prevención, restricciones, medidas de mitigación, medidas para reducir el derrame de hidrocarburos, diferencia en los inventarios de combustible, medidas para reducir (primera fase, segunda fase. De acuerdo a al tipo de riesgo se establece las medidas de prevención, mitigación y las medidas para reducir.	SI
Evaluación y mejora del PDC	Se establece un programa de entrenamiento, capacitación y simulacros en el que se mencionan los temas de la capacitación, cubrimiento, y preparación específica. De igual manera se presenta el cronograma de actividades y los tiempos para cada actividad. Para la evaluación de riesgos se menciona determinar el origen del derrame, las características del hidrocarburo, derivado o	SI
	sustancia nociva. Seguido de esto se hace mención de identificar: -Los riesgos para la seguridad de la vida. -Estimación aproximada del volumen máximo potencial del derrame -Evaluación de las condiciones ambientales y climatológicas predominantes -Identificará la trayectoria del derrame	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	-Identificación de los recursos amenazados. -Equipos disponibles. -Tiempos máximos de desplazamiento. -Entidades de ayuda mutua en el área de influencia.	
PLAN OPERATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Procedimientos básicos de la operación	Se presenta el Plan Operativo para los procedimientos para control de derrames, en los posibles escenarios de: -Sobrellenado de tanques de almacenamiento de combustible - Derrame y/o fuga de combustibles durante el llenado de tanques de almacenamiento, derrame y/o fuga durante el suministro de combustible -Fallas estructurales del tanque. Se establece un procedimiento para la atención de dichas emergencias. De forma complementaria se presenta el diagrama de atención, en el que se determina si el derrame o fuga es controlada y las acciones a realizar. De igual manera se establece el procedimiento para derrames o fugas en tanques subterráneos, fugas en el sistema de conducción y/o surtidor o dispensador, incendio en el vehículo, incendio en cámaras o cajas contenedoras de tanque subterráneos y tubería de venteo, incendio en la escotilla de registro del camión cisterna, procedimiento para remediación de sitios contaminados y el procedimiento para accidentes de vehículos. De forma complementaria se presentan los procedimientos ante lesiones, enfermedades súbitas, sismos, evacuación y control de operaciones.	SI
Bases y mecanismos de activación y notificación	Se presentan los niveles de activación y sus procedimientos, los cuales se activan en una llamada por personal de la EDS, luego se	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>comunica a la administración, gerencia y finalmente a los brigadistas. La notificación de la emergencia, se establece que es el proceso en donde se informa dentro de las 24 horas siguientes, teniendo en cuenta: Los niveles de emergencia, diferentes entidades locales y regionales las estrategias de comunicación. El proceso para la estructura operativa se establece. Notificación, evaluación, decisión de activación, movilización, planes de acción, control de operaciones, control de emergencias y evaluación del plan.</p> <p>De igual manera se establecen los tiempos estimados de los empleados, bomberos, puestos de salud municipal y la estación de policía.</p>	
Formularios de planes de acción	<p>Se establece a través del radicado No. 2016ER161303 del 19/09/2016, los formatos para el reporte de fugas de combustible de la estación, programa de mantenimiento de equipos en la estación, inspección para el sistema de almacenamiento, inspección para sistemas de control, inspección para sistemas de distribución, revisión de tanques de almacenamiento, revisión de la línea de conducción, revisión de dispensadores, accesorios, registro de pozos de monitoreo, registro de no conformidad.</p>	SI
Finalización y evaluación de la contingencia	<p>Se contempla el reporte de la finalización de la contingencia por derrame de hidrocarburos, en el cual establecen las actividades a ejecutar y la información pertinente a reportar sobre el evento.</p>	SI
Cartografía	<p>Se presenta plano donde se evidencia el área de almacenamiento, área de parqueadero, sistema de tratamiento de ARnD, área de oficinas, sin embargo no se evidencia el plano de las rutas de evacuación, informe del levantamiento</p>	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	topográfico de los pozos de monitoreo y observación con los soportes correspondientes, contemplados en el procedimiento 126PM04-PR118 adoptado por la Resolución 01168 de 2015.	
FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS		
Fichas presentadas	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Evidenciar qué fichas presenta el usuario	No se evidencian las fichas de protocolo de limpieza de los pozos de monitoreo y observación, manejo de residuos peligrosos, vertimientos, manejo de sustancias peligrosas y mantenimiento de equipos de la EDS.	NO
PLAN INFORMATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Manejo de información	Se establecen los mecanismos de reporte, como una herramienta estratégica del Plan de Contingencia, en el cual se plantea que el reporte inicial contendrá la información básica de las circunstancias específicas del derrame, sumado a esto se establece el reporte final del derrame. De igual manera, se reporta que la contingencia será oficializado al gerente o representante legal dentro de los 20 días siguientes a la terminación de las labores de manejo y control de la emergencia.	SI
Directorio telefónico	Se presentan los números de las entidades de apoyo y emergencia tales como bomberos de la localidad Chapinero, Policía Nacional, Defensa Civil, Secretaría Distrital de Ambiente, Cruz roja y hospital Simón Bolívar.	SI
3. RECURSOS DEL PLAN		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Recursos necesarios para la ejecución del PDC	Se contemplan los equipos para la atención ante cualquier eventualidad y/o emergencia compuesto por el kit anti derrames conformado por elementos tales como martillo, manila, guantes, barreras absorbentes, material oleofílico,	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	chaleco reflectivo, masilla epóxica, monogafa, respirador doble cartucho, lonas entre otros.	
Términos y definiciones	Se evidencian los términos y definiciones referentes a los temas asociados en el Plan de Contingencia.	SI
Otros	-----	-----

4. OBSERVACIONES GENERALES

-Al verificar la información suministrada en la cobertura geográfica, en donde se menciona que la Estación de Servicio, cuenta con Licencia de construcción y concepto de uso del suelo, se revisa el expediente SDA-05-2004-1645, en donde se evidencia que a través del radicado No. 2017ER10250 del 18/01/2017, el concepto de uso señala lo siguiente: '(...) Respecto al uso del suelo aplicable al predio, es el señalado en la citada Resolución No. 330 en su Título II: DE LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA, Art 3, A- Zonificación y Tratamientos, donde "para la totalidad de los predios se aplicarán las normas de tratamiento general de actualización, zona residencial general, Código A-RG-03-3C", por lo anterior el uso de ESTACIÓN

DE SERVICIO no se encuentra contemplado (...)'.
Por otro lado, revisada la información de la herramienta Sinupot, no se evidencia la Licencia de construcción para la operación del establecimiento y revisada la información del SuperCADE VIRTUAL (Ventanilla Única de la Contratación), se evidencia Auto de Desistimiento del trámite de Licencia Ambiental.

- Para el caso de los formularios de solicitud de aprobación del Plan de Contingencia, allegados a través de los radicados No. 2016ER216012 del 05/12/2016, y 2017ER75266 del 26/04/2017, el usuario manifiesta que no cuenta con un equipo de detección de fugas en línea, por tanto, no se tiene certeza sobre las medidas de control que el usuario tendrá, para identificar posibles fugas de acuerdo al año de instalación de los tanques de almacenamiento de combustible, y en consideración con el Artículo 21 de la Resolución 1170 de 1997, referente a los sistemas de detección de fugas.

-Para el caso de los formularios de solicitud de aprobación del Plan de Contingencia, se menciona dentro de los receptores sensibles el pozo de agua subterránea, sin embargo revisada la información geográfica de la Entidad no se evidencia ningún pozo alrededor de los 500 m del establecimiento, por otro lado no se identifica la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental De Bogotá.

III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia INCUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, NO es viable la aprobación del Plan de Contingencia.

IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:

No aprobar el Plan de Contingencia presentado por ESTACION SOCOMBUSTIBLES SAS - ESTACION SOCOMBUSTIBLES identificado (a) con Nit. 900226204-1, Representada legalmente por el(la) señor(a) SIGIFREDO BARRANTES SANCHEZ identificado (a) con C.C. 3054966, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

OBLIGACIONES:

La sociedad ESTACION SOCOMBUSTIBLES SAS propietaria del establecimiento de comercio ESTACION SOCOMBUSTIBLES, ubicado en CR 2 NO. 192 54, en razón a lo anterior, deberá presentar la solicitud del plan de contingencia en un término de 30 días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto. El incumplimiento de lo anterior, dará lugar a que la Secretaria Distrital de Ambiente, adelante las acciones jurídicas por la inobservancia de la normativa ambiental vigente, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

1. Notificar el contenido del presente documento a la sociedad ESTACION SOCOMBUSTIBLES S.A.S., identificada (o) con Nit. 900.226.204 - 1, propietaria del establecimiento ESTACION SOCOMBUSTIBLES (Según solicitud), a través de su representante legal el señor SIGIFREDO BARRANTES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.054.966, o a quien haga sus veces, en la KR 2 No. 192-54, de esta Ciudad.
2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 del 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

OTROS

JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

JIMENA ANDREA VEGA QUITIAN	C.C:	1010199745	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170558 DE 2017	FECHA EJECUCION:	03/11/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

NATALY ESPERANZA RAMIREZ GALLARDO	C.C:	1116/72317	T.P:	189517	CPS:	CONTRATO 20180779 DE 2018	FECHA EJECUCION:	08/11/2017
--------------------------------------	------	------------	------	--------	------	---------------------------------	---------------------	------------

CESAR IVAN MANJARRES CARDENAS	C.C:	88034459	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170573 DE 2017	FECHA EJECUCION:	16/11/2017
----------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó: Y Firmó:

JULIO CESAR PINZON REYES	C.C:	79578511	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/03/2018
--------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

Hogará, D.C., a los 08 MAY 2010 () días del mes de

del año (20), se notifica personalmente el contenido de NO APROBACIÓN NO. 677 DE 2010 al señor (a) SIGIFREDO BARRANTES SANCHEZ en su calidad de Rep. K6A1.

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 3.504.966 de GUAYMA del C.S.J. procede Recurso de Amparo ante la Sala IV del Tribunal Ambiental, dentro de los diez (10) días hábiles a la fecha de Notificación.

Notificado por: Sigifredo Barrantes S
Identificación: Cam 2-192
Teléfono (s): 6696462
Firma: ANIBAL TORRES

LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL - EXPEDIENTE

II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08-05-2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Mccaned Seguiramen
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 741324776 Bto
3. No DEL CONTRATO: 0879
4. FIRMA [Firma]

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 24-05-2018
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Aprobación 677 / 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0

